

ANEXO No. 2
Proceso de Licitación No. 003 de 2024 - Incendio y Terremoto
Formato Preguntas y Aclaraciones

Pregunta	Nombre de la Aseguradora Interesada	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta / inquietud / solicitud de aclaración		Preguntas o aclaración	Respuesta
		Numeral	Página		
	Compañía de seguros Interesada	Tener en cuenta los numerales y página del Pliego de Condiciones o de los Anexos donde se encuentra la pregunta			Para uso de Banco Davivienda
1	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	22.2 Clausula de imposibilidad de revotaria unilateral	30	Solicitamos a la entidad retirar esta clausula	No procede su solicitud.
2	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el miércoles 22 de enero de 2025.
3	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	22.24 Costo por recaudo		Solicitamos a la entidad precisar si el costo de los \$ 21.155 + IVA por recaudo se aplica por cada intento de cobro o por cada recaudo efectivo.	El costo de recaudo es por cada recaudo efectivo.

4	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad remitir relación detallada y valorizada de las carteras hipotecarias, con su respectiva dirección, valor asegurado y el uso de los bienes, aclarar si son residenciales o que uso tienen.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el miércoles 22 de enero de 2025.
5	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	22.24 Costo por recaudo		Solicitamos respetuosamente al Banco se disminuya el valor de la tarifa SIN IVA para la gestión de recaudo de los seguros deudores.	No procede su solicitud.
6	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad precisar si ¿El costo de recaudo es fijo por cada crédito, independiente del valor de la prima que se recaude?	Si, el costo de recaudo es fijo por cada crédito recaudado, independiente del valor de la prima recaudada.
7	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad indicar si adicionalmente a la tarifa de recaudo, existe cobro de comisión de intermediación, en caso de ser así, agradecemos por favor indicar el porcentaje.	De acuerdo con el numeral 10, del pliego de condiciones, Davivienda no cobra comisión de intermediación a la aseguradora adjudicataria, dentro del proceso de licitación.
8	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar cual es el promedio de transacciones efectivas mensuales que se realiza de cobro.	En promedio se realizan 24.000 transacciones efectivas al mes.
9	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar la Metodología de actualización de valores asegurados de los predios hipotecados o de operaciones en leasing habitacional	Los valores de los avalúos de los inmuebles se actualizan anualmente de acuerdo con el índice de valoración predial y precio del mercado.
10	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad indicar cuáles y por cuanto son los gastos, impuestos, descuentos y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación.	Los costos asociados al proceso de licitación corresponden al costo de recaudo por las primas efectivamente recaudadas y al IVA que se genera sobre las primas.

11	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad dar a conocer la siniestralidad de los últimos cinco (5) años, con coberturas afectadas, valores indemnizados, ubicación de los riesgos afectados, tanto pagados como reservas.	La Información necesaria para presentar postura se enviará el miércoles 22 de enero de 2025.
12	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad precisar si se otorga certificado por asegurado, o si es Global por anexo mensual, por zona o ciudad de la cartera o liquidación riesgo a riesgo.	Los certificados son por asegurado y con la información correspondiente a cada deudor o locatario.
13	La Previsora S.A. Compañía de Seguros			Solicitamos a la entidad precisar el manejo y la estructura de la base de datos para reporte mensual de asegurados.	La estructura de la base mensual de asegurados será compartida con la aseguradora adjudicataria.
14	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	22.13 ENTREGA DE LAS PÓLIZAS MATRICES Y CERTIFICADOS INDIVIDUALES DE SEGURO		Solicitamos a la entidad ¿Precisar si el certificado por asegurado se entrega al inicio de la vigencia de la póliza matriz o en la anualidad cada crédito?	De acuerdo con lo establecido en la Parte I Título III Capítulo I, numeral 1.2.2.3, "Una vez la institución financiera reciba de la entidad aseguradora las pólizas derivadas de una nueva licitación, debe remitir al deudor o locatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes, una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores, las coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total".
15	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad informar porque medio se traslada la información de los asegurados mensualmente, ¿cuál es la base y la estructura de la misma?	La base de información de los asegurados que se envía mensualmente, se remite a través de un canal seguro que tiene el Banco. La base y la estructura será compartida con la aseguradora adjudicataria.
16	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos respetuosamente al Banco eliminar el requisito de Bolsa Comercial o en su defecto sea disminuido su valor a \$500.000.000 y sea exclusivamente para el pago de siniestros una vez se compruebe la ocurrencia y cuantía del mismo.	No procede su solicitud.

17	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos respetuosamente al Banco indicar si el valor asegurado corresponde a valor de reconstrucción del inmueble o a los saldos insolutos de la deuda	De acuerdo con el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, "Reglas Especiales numeral 1. Aseguramiento de los bienes inmuebles de las entidades vigiladas. Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Financiera y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al valor comercial del inmueble.
18	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la entidad favor remitir relación de las carteras hipotecarias y el uso de los bienes, aclarar si son residenciales o que uso tienen.	El presente proceso de licitación hace referencia al ramo de incendio y terremoto, de inmuebles que garantizan los créditos de vivienda y las operaciones de leasing habitacional que coloca el Banco, es decir, son de uso residencial.
19	La Previsora S.A. Compañía de Seguros			Solicitamos respetuosamente al Banco ajustar el pliego de condiciones de tal manera que los gastos operen como sublímite del valor asegurado del inmueble y no como adicionales al valor asegurado de cada inmueble.	De acuerdo con el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, "Reglas Especiales numeral 1. Aseguramiento de los bienes inmuebles de las entidades vigiladas. Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Financiera y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito.
20	La Previsora S.A. Compañía de Seguros		5	Solicitamos a la entidad permitir colocar deducible para demás eventos.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
21	La Previsora S.A. Compañía de Seguros			Solicitamos a la entidad permitir que en actos de autoridad se incluya el alcance de la cláusula y adicionar que se excluye confiscación, apropiación, o requisición entre otros.	No procede su solicitud.
22	La Previsora S.A. Compañía de Seguros		7	Solicitamos a la entidad sublimitar los gastos de remoción de escombros al 20% de la suma asegurada del bien afectado.	No procede su solicitud.

23	La Previsora S.A. Compañía de Seguros			Solicitamos respetuosamente al Banco eliminar la cobertura de errores de instalación o montaje, teniendo en cuenta que no es objeto del seguro de Incendio y Terremoto.	La cobertura de errores de instalación o montaje no está incluida en el presente Pliego de Condiciones.
24	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	ANEXO 1	7	Solicitamos a la entidad eliminar la cobertura de asistencia o en su defecto, se permita otorgar las coberturas bajo el condicionado de la aseguradora adjudicataria.	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
25	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	ANEQ 1	9	Solicitamos a la entidad que los procesos de capacitación se realicen una vez por semestre y que sea de manera virtual.	Las capacitaciones podrán ser presenciales o virtuales, lo cual se definirá en su momento con la aseguradora adjudicataria, así como la periodicidad de estas.
26	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	GENERAL		Solicitamos a la Entidad suministrar la base de datos de los inmuebles e indicar la ubicación de cada uno los riesgos a asegurar, acorde con la siguiente estructura, con el propósito de recopilar la información relacionada con las pólizas que cubren el riesgo de terremoto, para el adecuado cálculo de las reservas técnicas que respaldan la operación del ramo y propender por el beneficio económico en la tasación del seguro para la entidad. Valor asegurables inmueble, valor asegurable del contenido, Municipio, departamento, dirección del inmueble, Coordenadas geográficas, número de pisos, rango de construcción, uso riesgo, tipo de estructura.	La información necesaria para presentar postura se enviará el miércoles 22 de enero de 2025.
27	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	18.1.3.2	18	La certificación de experiencia de la entidad financiera puede ser la misma fechada en octubre o debe actualizarse?	Confirmamos que la certificación de experiencia de la entidad financiera puede ser la misma fechada en octubre/24.

28	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	22,2	36	Es posible reconsiderar la reparación como primera opción de indemnización? Sugerimos que el reembolso en dinero sea otro medio de pago de siniestros opcional bajo criterio de la aseguradora.	en el Pliego de Condiciones: "Ofrecer como medio de indemnización, la reparación o reconstrucción del bien inmueble afectado por siniestro, de forma tal que en caso de pérdidas parciales el inmueble sea reparado y regresado a su estado de habitabilidad en el que se encontraba antes del siniestro, con el ánimo de mantener las garantías de los créditos hipotecarios y leasing habitacional en condiciones adecuadas para su uso natural. La reparación o reconstrucción del inmueble será la primera opción como medio de indemnización frente al reembolso en dinero de los gastos asociados a la reconstrucción. En caso de que la Aseguradora Adjudicataria desee hacer reembolso de dinero, deberá ser acordado previamente con EL BANCO. La anterior condición podrá ser exceptuada únicamente en caso de siniestros masivos o catastróficos, en donde de común acuerdo entre EL BANCO y la Aseguradora Adjudicataria, se defina el proceso de indemnización".
29	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	22,31	43	Puede reconsiderarse el valor de la bolsa comercial por 600.000.000	No procede su solicitud. Adicionalmente, es interés del Banco no desmejorar las condiciones de la licitación actual.
30	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Anexo 1 - 6. Amparos	48	La cobertura 13 . Corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos. Hace referencia a daños a la edificación por dicho fenómeno o se solicita alguna cobertura para los contenidos de los inmuebles hipotecados?	Confirmamos que la Cobertura 13. Corto circuito, fallas de aislamiento, elevación o caídas de tensión, fenómenos electromagnéticos hace referencia a daños a la edificación por dichos fenómenos. No se solicita cobertura para los contenidos de los inmuebles hipotecados.
31	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Anexo 1 - 7. Asistencias		¿Es posible limitar el número de eventos de asistencia por vigencia?	El número de eventos de asistencia por vigencia debe ser ilimitado.
32	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Anexo 1 - 7. Asistencias		La tasa debe contemplar el costo de la asistencia o puede ser un valor separado y opcional?	La tasa debe contemplar el costo de la asistencia, no se acepta la presentación de un valor aparte.